

ACCESIBILIDAD

ATENCIÓN EN SALUD MENTAL



EQUIPO CENTRAL DE BIENESTAR METROPOLITANO

Evelyn Puga Pinochet
Nicole Lobos-Villatoro
Pilar Torres Josse
Paula Leiva Sandoval
Carlos Güida Leskevicius

COORDINADORA PEDAGÓGICA

Ximena Hidalgo Fuentes

AUTORAS

María Francisca Cifuentes Zunino
Eugenia Lia Eisendecker Melgarejo

DISEÑO GRÁFICO

Bárbara Troncoso Aguilera



Bienestar Metropolitano es un proyecto del Gobierno de Santiago, aprobado por el Consejo Regional y ejecutado por Universidad de Las Américas.



© Todos los derechos reservados UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, 2025

Autores: María Francisca Cifuentes, Eugenia Eisendecker

Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización expresa de Universidad de Las Américas.

Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336

ÍNDICE

Introducción	4
1.Opciones de atención en el sistema público	5
1.1 Salud Mental en el Sistema Público de Salud	
1.2 Otras iniciativas de Salud Mental	8
1.3 Urgencias psiquiáticas	9
2.Cómo acceder a Servicios Privados	10
3. Derechos y Recursos en el sistema público	14
Actividad 1	17
Actividad 2	18
Actividad 3	19
Referencias	20

INTRODUCCIÓN

Cuando nos enfrentamos con síntomas o diagnósticos de salud mental es necesario que busquemos apoyo, un apoyo esencial puede venir de la mano de un psicólogo/a.

Al hablar de psicoterapia nos vamos a referir a “intervenciones planificadas y estructuradas que tienen el objetivo de influir sobre el comportamiento, el humor y patrones emocionales de reacción a diversos estímulos, a través de medios psicológicos, verbales y no verbales” (OMS, 2001, p.116).

El camino de la psicoterapia puede ser en un inicio, doloroso o confuso, pero cuando finalizamos el proceso, logramos ver nuestra realidad con otros ojos. Permite comprender qué ha sucedido para llegar a ciertos puntos y por supuesto contar con un abanico más amplio de posibilidades si nos llegamos a enfrentar nuevamente con dificultades.

La psicoterapia tiene como finalidad desarrollar herramientas para tener una vida más saludable y productiva, poder hacer cambios en la forma en que nos comunicamos, nos comportamos y cómo nos relacionamos con nosotros mismos y con los demás (APA, 2012)

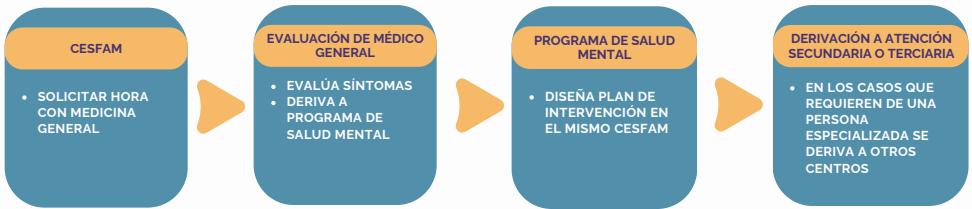
Reconocer la importancia de la atención psicológica como herramienta fundamental para tratar los síntomas relacionados con la salud mental, nos conecta con entender que habrá momentos en la vida en que necesitaremos pedir ayuda y eso no significa ser débil, cobarde o que no podemos solos/as, sino que nos amamos lo suficiente para querer nuestro bienestar.



1. OPCIONES DE ATENCIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO

Para solicitar atención de salud mental en el sistema público de salud, debes estar inscrito en salud primaria, ser **FONASA** o **PRAIS**.

A continuación, debes acercarte al CESFAM de tu comuna, en el cual estás inscrita, y pedir hora en medicina general; un médico evaluará la necesidad y la sintomatología presente para derivar al equipo de salud mental y proponer un plan de intervención integral en dicho centro. Este plan puede incluir o no el uso de medicamentos para el manejo de síntomas. Si el diagnóstico es más grave serás derivado a atención secundaria o terciaria de salud para ser atendido/a por especialistas.



Además, existen otros medios por los cuales puedes solicitar ayuda como chats, números de contacto para atención remota, así como canales de teleatención.

1.1 SALUD MENTAL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

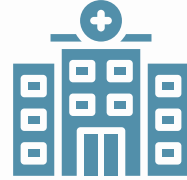
En cada nivel de atención de salud existen iniciativas de salud mental, las que están conectadas con el **Plan Nacional de Salud Mental (2017-2025)**, con un modelo de atención basado en la comunidad.

En la Atención Primaria de Salud existe el **Programa de Atención Integral de Salud Mental**, este no solo busca la atención directa de personas con diagnósticos de salud mental, sino también generar acciones prevención y promoción de la salud mental, tanto en el centro mismo de salud como en otros espacios educativos, sociales y comunitarios dirigido a todo el ciclo vital de las personas.



En el nivel secundario de salud, que son los centros de especialidad, existen también dispositivos responsables de la atención ambulatoria y a cargo de un equipo de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Ambulatoria. Entre estos centros encontramos en distintas comunas de nuestro país CESAM (Centro Especializado de Salud Mental), COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental), CDT (Centro de Diagnóstico y Tratamiento), CRS (Centro de Referencia de Salud), CAE (Centro Adosado de especialidad) y servicios de psiquiatría.

Estos servicios son de atención de especialidad con un equipo interdisciplinario generalmente compuesto por psiquiatra, psicólogo/a, trabajador/a social, enfermera/o, terapeuta ocupacional y tens.



En el nivel terciario de salud es donde las personas que lo requieren ingresan a hospitalizaciones de corta estadía para una óptima recuperación o en momentos de urgencia. La hospitalización psiquiátrica es un recurso excepcional y transitorio, cuando se evalúa que tiene un mayor aporte y beneficios terapéuticos en comparación con el resto de las intervenciones posibles, dentro del entorno familiar, comunitario o social de la persona (Ley 21.331). La internación involuntaria de una persona es un recurso terapéutico excepcional en caso de que no sean posibles los abordajes ambulatorios, y sólo podrá realizarse cuando a criterio del equipo de salud mediere situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros.



El **Área de Salud Mental Ambulatoria** (D.106) presta atención especializada a personas derivadas por el equipo de salud mental y psiquiatría ambulatoria, y desde el servicio de psiquiatría de la Atención Cerrada, como la Unidad Hospitalaria de Cuidados intensivos en Psiquiatría (UHCIP).

CONSULTAS DE SALUD MENTAL ESPECIALIZADAS

PUEDEN INCLUIR TERAPIAS GRUPALES Y FAMILIARES, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN

CONSIDERA PSIQUIATRÍA, PSICÓLOGO, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ASISTENTE SOCIAL

HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO (HDP)

PUNTO DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DIURNA, ESPECIALIZADA, INTEGRADA A LA RED TEMÁTICA DE SALUD MENTAL QUE BRINDA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS Y ADOLESCENTES EN PERÍODO DE AGUDIZACIÓN DE SU CUADRO CLÍNICO O EN PROCESO DE TRANSICIÓN DESDE LA HOSPITALIZACIÓN CERRADA.

EQUIPO TRANSDISCIPLINARIO

El Hospital de Día es uno más de los dispositivos de la Red Temática de Salud Mental en la Red General de Salud. Se interrelaciona con una red articulada, integrada y coordinada:

- Desde y hacia la Atención Psiquiátrica Ambulatoria Especializada
- Desde y hacia la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP)
- Hacia los Equipos de Salud Mental de Atención Primaria para atención general
- Hacia otras especialidades.

D106. ÁREA DE SALUD MENTAL AMBULATORIA

CONSULTAS SALUD MENTAL ESPECIALIZADAS

- RECEPCIÓN
- ATENCIÓN:
 - CONSULTAS PSIQUIATRA
 - OTROS PROFESIONALES
 - TERAPIA GRUPAL
- APOYO

HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO (HDP)

- ADULTO
- INFANTO-JUVENIL
- ADICCIONES



Fuente: Subsecretaría de Redes Asistenciales

1.2 OTRAS INICIATIVAS DE SALUD MENTAL

Modelo Telemedicina Sincrónico de Salud Mental

Plataformas de Atención Telefónica

- **Saludablemente:** 600 360 7777, opción 2
- **Línea Prevención Suicidio:** *4141
- **Salud Mental Funcionarios:** 22 380 0258, opción 1

Plataformas de Atención por Videollamada

- **Psiquiatría:** según necesidades de Servicios de Salud
- **Saludablemente:** atencionremota.minsal.cl/
- **Salud Mental Funcionarios:** atencionremota.minsal.cl/funcionarios/

El **Instituto Nacional de la Juventud**, cuenta con un chat al que los jóvenes pueden acceder y hablar con alguien sobre temáticas que les son importantes. Su horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 21:00 hrs. y el sábado de 11:00 a 17:00 hrs.

Saludablemente

Ofrecemos ayuda a través de una primera orientación psicológica para quien lo necesite

Llámanos al
 600 360 7777
 Opción 2

Horario: lunes a viernes de 08:30 a 20:30 horas

Línea de nuestros profesionales te atenderá y te prestará atención psicológica

Más información en: <https://portalsaluddigital.minsal.cl/>

HABLEMOS DE TODO

El **Ministerio de Salud (MINSAL)** cuenta con un portal de salud digital al que se puede acceder para buscar ayuda

SALUD DIGITAL

La **Fundación Todo Mejora** se especializa en la diversidad afectivo sexual y de género, particularmente en la violencia escolar. Cuentan con un Whatsapp disponible para aquellas personas que necesiten contención socioemocional.

Puedes hablar con nosotros en los siguientes horarios:

- **Lunes y Martes** de 13:00 a 14:00 y 18:00 a 00:00hrs.
 - **Miércoles a Viernes** de 13:00 a 14:00 y 17:00 a 00hrs.
 - **Sábados y Domingos** de 13:00 a 14:00 y 19:00 a 23:00hrs
- *Horarios de Chile.



1.3 URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS

“Una urgencia es una situación que tiene un riesgo inmediato para la vida, la salud, las propiedades y el medio ambiente. Las emergencias requieren una intervención urgente para prevenir que la situación empeore” (Uribe, 2018, s/p)

En caso de presentar una **urgencia psiquiátrica**, es importante dirigirse al centro de urgencias más cercano para poder contener la situación y entregar las directrices necesarias para incorporarse a un programa de salud mental e iniciar tratamiento.

EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS
Intento de suicidio
Abuso de sustancias
Psicosis
Conducta agresiva
Crisis de angustia (ataques de pánico)
Trastorno de estrés agudo
Trastorno de estrés postraumático





El 2023 se lanza el programa **Quédate**, el cual busca prevenir el suicidio, habilitando una línea telefónica para atender a personas que necesiten orientación y ser escuchadas/contenidas.



2. CÓMO ACCEDER A SERVICIOS PRIVADOS

Si perteneces a **ISAPRE** o **prefieres atenderte en el sistema privado de salud**, hay centros que se dedican a la salud mental, algunos de ellos ofrecen una primera sesión que puede ser gratuita o de bajo costo, para orientar la decisión de la atención que requieras.

También puedes ir a clínicas privadas en búsqueda de atención o a los centros de atención de las universidades, donde estudiantes de último año de psicología realizan su práctica profesional clínica. Por lo general, en los sitios web de centros y clínicas se entrega toda la información.

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS			
Centro de Atención Psicológica (CAPS) otorga servicios e intervenciones psicológicas individuales, grupales e institucionales gratuitas en los ámbitos de la psicología clínica: • Psicodiagnóstico. • Atención clínica y psicoterapia individual, infantil y adulta.			
CAMPUS	DIRECCIÓN	CONTACTO	INSCRIPCIÓN
Santiago Centro	Echaurren #140, piso 1. Santiago	Cristina Zambrano Asistente CAPS	czambrano@udla.cl
Providencia	Antonio Varas #929. Edificio J, piso 1. Providencia	Lía Placencia Asistente CAPS	lplacencia@udla.cl
Maipú	Av. 5 de Abril #0620, 3er piso, Maipú	Claudia Ruiz Asistente CAPS	cacmp@udla.cl
La Florida	Avda. Walker Martínez #1360, piso 1, edificio B La Florida	Carmen Gloria Cariaga Asistente CAPS	carmen.cariaga@udla.cl

 UNIVERSIDAD Universidad Gabriela Mistral	
SERVICIO QUE OFRECE  Atención psicológica online y presencial	INSCRIPCIÓN  Enviar un mail a secretaria.cap@ugm.cl
HORARIOS  Lunes a jueves 08:15- 13:00 y 14:00-18:00 Viernes 08:15-13:00 y 14:00-16:45.	CONTACTO  secretaria.cap@ugm.cl

 UNIVERSIDAD USACH	
SERVICIO QUE OFRECE  Arancel diferenciado a pagar (entre los \$5.000 y \$15.000, depende la información socioeconómica)	INSCRIPCIÓN  Completar el formulario
HORARIOS  Lunes a viernes 09:00 a 20:00 hrs.	DIRECCIÓN  Fanor Velasco N°12, Santiago
CONTACTO  capusach@usach.cl	

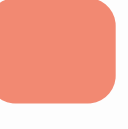
 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	
SERVICIO QUE OFRECE  - Psicoterapia individual - Evaluación y rehabilitación neuropsicológica - Evaluación e intervención social - Evaluación e intervención psiquiátrica	INSCRIPCIÓN   Completar el formulario
HORARIOS  Lunes a viernes 8:00 a 21:00 hrs.	
CONTACTO  clinica.psicologica@udp.cl	
DIRECCIÓN  Grajales n° 1775, Santiago Centro (Estación Metro Los Héroes)	

 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO	INSCRIPCIÓN  Escribir a centrodeatencionpsicologica @academia.cl
SERVICIO QUE OFRECE  • Acompañamientos terapéuticos • Psicoterapia para niños, jóvenes y adultos • Psicodiagnósticos, evaluaciones psicológicas y trabajo con Tribunales • Grupos	HORARIOS  Lunes a viernes 09:00 a 21:45 Sábados 09:00 a 15:00 hrs. CONTACTO  centrodeatencionpsicologica @academia.cl
DIRECCIÓN  Condell 282, Providencia	

 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	SERVICIO QUE OFRECE  • Atención gratuita a la comunidad • Intervención en crisis • Psicoterapia con duración 2 a 5 meses • Aplicación de test psicológicos • Psicoterapia grupal • Consulta de psiquiatría
DIRECCIÓN  Santiago – Casona Fernández Concha 700 (Edificio C1, cuarto piso), Las Condes	INSCRIPCIÓN Y CONTACTO  caps.santiago@unab.cl
 Santiago – República	 caps.republica@unab.cl

 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD CENTRAL	SERVICIO QUE OFRECE  • Se brindan servicios y asistencia técnica a la comunidad de manera gratuita, por convenios y pagada.	
DIRECCIÓN CAPSE SANTIAGO Lord Cochrane 417, Torre A, Piso 2º, Santiago.	HORARIOS  Lunes a viernes 09:00 a 18:00 hrs.	INSCRIPCIÓN Y CONTACTO Sra. Maylén Uzcátegui maylen.uzcategui@ucentral.cl
CAPSE LA PINTANA Porto Alegre #12537, Dicedo La Pintana	 Martes a viernes 09:00 a 17:00 hrs.	capse.lapintana@ucentral.cl

 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	INSCRIPCIÓN   Completar el formulario
SERVICIO QUE OFRECE  Atención psicológica de calidad y a bajo costo	HORARIOS  Lunes a viernes 9:00 a 18.30 horas. CONTACTO  contactocapsi@uft.cl
	DIRECCIÓN  Av. Pedro de Valdivia #1646 Providencia, Santiago

 UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD CENTRAL	SERVICIO QUE OFRECE  Atendemos gratuitamente a toda persona mayor de 6 años de forma individual y grupal
DIRECCIÓN  Santiago – San Miguel Ramón Subercaseaux 1404, San Miguel – Santiago Teléfono 2 23036748	INSCRIPCIÓN Y CONTACTO  clinicapsicologica.ellano@uautonoma.cl
 Santiago – Providencia Galvarino Gallardo 1973, Providencia	 clinicapsicologica.providencia@uautonoma.cl



Existen diferentes tipos de terapia y especializaciones que van a ser importantes de considerar dependiendo del motivo de consulta y la problemática que presenta la persona.

Es por esto, que existen algunas fundaciones, ONG y centros especializados en ciertas temáticas, que cuentan con un equipo multidisciplinar para atender dichas problemáticas.



3. DERECHOS Y RECURSOS EN EL SISTEMA PÚBLICO

En 1991 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos proponen los **Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental**.



1. Todas las personas tienen derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental, que será parte del sistema de asistencia sanitaria y social.



2. Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esa causa, serán tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente de la persona humana.



3. Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esa causa, tienen derecho a la protección contra la explotación económica, sexual o de otra índole, el maltrato físico o de otra índole y el trato degradante.



4. No habrá discriminación por motivo de enfermedad mental.



5. Todas las personas que padezcan una enfermedad mental tendrán derecho a ejercer todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos pertinentes, tales como la Declaración de los Derechos de los Impedidos y el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.



6. Toda decisión de que, debido a su enfermedad mental, una persona carece de capacidad jurídica y toda decisión de que, a consecuencia de dicha incapacidad, se designe a un representante personal se tomará sólo después de una audiencia equitativa ante un tribunal independiente e imparcial establecido por la legislación nacional. La persona de cuya capacidad se trate tendrá derecho a estar representada por un defensor. Si la persona de cuya capacidad se trata no obtiene por sí misma dicha representación, se le pondrá ésta a su disposición sin cargo alguno en la medida de que no disponga de medios suficientes para pagar dichos servicios.



7. Cuando una corte u otro tribunal competente determine que una persona que padece una enfermedad mental no puede ocuparse de sus propios asuntos, se adoptarán medidas, hasta donde sea necesario y apropiado a la condición de esa persona, para asegurar la protección de sus intereses.



En Chile existen distintas leyes que aseguran el acceso a salud mental a las personas, y articulan el plan nacional de salud mental y los programas ya descritos.

La **Ley 26.657** (2010) sobre el **Derecho a la Protección de la Salud Mental** reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, culturales, socioeconómicos, biológicos y psicológicos. La ley expresa que las personas con padecimiento mental deben ser atendidas y tratadas en hospitales comunes y no en instituciones psiquiátricas.



Además, existe la **Ley 21.331** del **Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental** (2021) donde se reconoce y protege “los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, en especial, su derecho a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral.” El derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; a la protección de la integridad personal; a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación por motivos de discapacidad, así como los demás derechos garantizados a las personas en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.



En julio del 2024 se da a conocer el proyecto de **Ley Integral de Salud Mental**, la cual busca promover y proteger la salud mental de todas las personas durante todo el desarrollo de su vida.

PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Una nueva legislación sistematizará y consolidará los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual



Permitirá:

Construir políticas y programas públicos orientados a **evitar situaciones de**



VULNERABILIDAD



ESTIGMATIZACIÓN



DISCRIMINACIÓN



MARGINACIÓN

a quienes sufren estas afecciones

LA NUEVA LEY:

- Reconocerá y garantizará el pleno goce de los **derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual**, estableciendo el deber del Estado de respetarlos, promoverlos y garantizarlos.
- Otorgará **protección a las personas afectadas** por estas patologías, especialmente en el ejercicio de sus derechos a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral.
- Precisará qué se entenderá por **salud mental, enfermedad o trastorno mental y persona con discapacidad psíquica o intelectual**.
- Regulará los medios y acciones que garanticen que **toda persona pueda decidir, en forma libre e informada, respecto a tratamientos o alternativas terapéuticas** que les sean propuestas.
- Dispondrá que el **proceso de atención** en salud mental se realice de forma ambulatoria o de atención domiciliaria, precisándose que la hospitalización psiquiátrica se entiende como un recurso excepcional y esencialmente transitorio.



Fuente: Cámara de Diputadas y Diputados. Chile

Estas actividades están diseñadas para ayudarte a reflexionar y tomar acciones concretas hacia la mejora de tu salud mental, aprovechando el poder de la participación comunitaria y las redes de apoyo. **¡Tómate tu tiempo para completarlas y vuelve a ellas siempre que lo necesites!**

ACTIVIDAD 1

AUTOEVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Instrucciones: Reflexiona sobre tu nivel de participación en la comunidad respondiendo a las siguientes preguntas. Escribe tus respuestas en los espacios proporcionados.

1. **¿Participo actualmente en actividades comunitarias (reuniones, voluntariado, eventos)?**
2. **¿Cómo siento que mi participación en actividades con la comunidad afecta mi bienestar emocional?**
3. **¿Qué actividades comunitarias me interesan y me gustaría explorar?**
4. **¿Qué barreras enfrento para participar activamente en la comunidad?**

Compromiso Personal: ¿Qué acción puedo realizar en el próximo mes para mejorar mi participación comunitaria?

ACTIVIDAD 2

DIÁLOGO REFLEXIVO SOBRE MI RED DE APOYO

Instrucciones: Reflexiona sobre tu red de apoyo personal y cómo la utilizamos en momentos de necesidad. Contesta las preguntas y usa el espacio para anotar tus respuestas.

1. ¿Quiénes forman parte de mi red de apoyo (familia, amigos, colegas, comunidad)?
2. ¿Con qué frecuencia recurre a ellos cuando se enfrentan a desafíos emocionales o problemas de salud mental?
3. ¿En qué situaciones me siento más cómodo/a buscando apoyo?
4. ¿Qué puedo hacer para fortalecer mi red de apoyo?

Compromiso Personal: ¿Qué acción puedo tomar esta semana para mejorar la calidad de mi red de apoyo?

ACTIVIDAD 3

PLAN DE ACCIÓN PERSONAL PARA MI SALUD MENTAL

Instrucciones: Desarrolla un plan sencillo para mejorar tu salud mental mediante la participación comunitaria y otras acciones concretas. Responda las siguientes preguntas.

1. ¿Qué actividad comunitaria me interesa y puedo comenzar en los próximos 30 días?
2. ¿Qué aspecto de mi vida personal (como el manejo del estrés, las relaciones, etc.) quiero mejorar a través de la participación?
3. ¿Cuál es una acción pequeña y concreta que puedo realizar esta semana para empezar?
4. ¿Con quién puedo compartir mi plan para que me apoye y motive a mantenerme en el camino?

Reflexión Final: Revisa tu plan después de 30 días. ¿Qué cambios has notado en tu bienestar emocional y participación comunitaria?

REFERENCIAS

- American Psychological Association. (2012). Recognition of psychotherapy effectiveness. Washington, DC: American Psychological Association.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, & Organización de Estados Americanos. (1991). Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental. OEA.
- Gobierno de Chile. (2024, julio 25). Proyecto de Ley Integral de Salud Mental. Senado de Chile, Boletín N° 17003-11. <https://www.doe.cl>
- Ley 21.331. (2021). Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150780>
- Ministerio de Salud. (2017). Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025. Gobierno de Chile. <https://www.minsal.cl>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). Informe sobre la salud en el mundo 2001: Salud mental: nueva comprensión, nueva esperanza. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Salud mental: Fortalecimiento de nuestra respuesta. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Uribe M (2018). Urgencias en psiquiatría. Fuente J, & Heinze G(Eds.), Salud mental y medicina psicológica, 3e. McGraw-Hill Education. <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=2368§ionid=187436614>



Bienestar Metropolitano es un proyecto del Gobierno de Santiago, aprobado por el Consejo Regional y ejecutado por Universidad de Las Américas.



© Todos los derechos reservados UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, 2025

Autores: María Francisca Cifuentes, Eugenia Eisendecker

Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización expresa de Universidad de Las Américas.

Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336